



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 69786

Mediante providencia calendada el (22) de marzo de dos mil veintidós (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la impugnación interpuesta por **LUZ DARY VELEZ BETANCUR, contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** Con el Radicado Único: 110010205000202300304-00, se **DISPUSO:**

admitió la tutela de la referencia y ordenó:

“PRIMERO: CONCEDER el amparo al derecho fundamental de petición, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR a COLPENSIONES que, dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de la presente decisión, responda la solicitud radicada con el n.º 2023_1152090, de 24 de enero de 2023.

TERCERO: NEGAR la tutela de los derechos invocados, frente a las demás pretensiones.

CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 12 de abril de 2023 a las 5:00p.m.



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor